

2020

2021

**OTROS PLANES ATRIBUIDOS
POR LA ADMINISTRACION
EDUCATIVA**



INDICE

1	Programas para la Innovación	Página 3
1.1	Creciendo en Salud	Página 3
1.2	Aldea. Red andaluza de ecoescuelas	Página 5
1.3	Comunica	Página 7
1.4	AulaDJaque	Página 9
1.5	AulaDCine	Página 11
1.6	Vivir y Sentir el Patrimonio	Página 14
2	Programa Impulsa	Página 16
3	Pacto de Estado Contra La Violencia de Género	Página 18
4	Programa PARCEP	Página 21
5	Programa PALE	Página 23
6	Programa Profundiza	Página 32
7	Programa STARS	Página 32
8	Plan Director Guardia Civil	Página 32
9	Programa PROA+	Página 32

1. PROGRAMAS PARA LA INNOVACION

1.1 Creciendo en Salud

Programa para la Innovación Educativa, dentro del programa de **Hábitos de Vida Saludable**, destinado a centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparte enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro tiene una amplia experiencia participando en este programa, ya que, desde el comienzo del actual formato, en **septiembre de 2015**, el CEIP Navas de Tolosa ha venido participando en el mismo.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
José Padilla Jiménez						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte	Raúl	Juan Fco.	María	Manuel	M ^a Jesús	Gloria
Antequera	Galiano	Gómez	Martínez	López	Serrano	Rus
Garvín	Carrión	Pérez	Cortés	Castro	Samblás	Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA, para su consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADOR

FUNCIONES COORDINADOR						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

G) FRUTA EN LA ESCUELA

Dentro del programa, nuestro centro recibirá periódicamente entregas de fruta y verduras frescas que serán entregadas al alumnado para fomentar la alimentación saludable. La administración educativa determinará cuando comienzan las entregas, teniendo estas una periodicidad mensual.

1.2 Programa Aldea. Red Andaluza de Ecoescuelas

El programa **Aldea**, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación Ambiental, mediante la introducción y desarrollo de contenidos relacionados con el cambio climático, el medio forestal y litoral, la gestión de residuos y su reciclaje, la conservación de la biodiversidad o el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en el Proyecto Educativo de Centro, y en el que el profesorado, partiendo del análisis del entorno y a través de **una metodología activa y participativa**, en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de preservar nuestro medio ambiente.

La Educación Ambiental se convierte en un proceso. Un proceso de análisis, de reflexión, de creación, de construcción del conocimiento, de movilización de saberes, de toma de contacto con una realidad compleja y prismática. Un proceso que ayuda a la persona a situarse y situar el valor de sus sentimientos, pensamientos y acciones con relación a ese mundo que comparte con otros y otras... presentes y futuros. **Un programa concebido como herramienta para la innovación educativa.**

La implicación del profesorado andaluz en la educación ambiental hace que el programa Aldea se convierta en realidad cada curso escolar, por lo que aprovechamos esta oportunidad para agradecer, reconocer su trabajo y su compromiso con el Medio Ambiente.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro tiene una amplia experiencia participando en este programa, ya que, desde el comienzo del actual formato, en **septiembre de 2016**, el CEIP Navas de Tolosa ha venido participando en el mismo. Además, la coordinadora cuenta con cuatro años de experiencia.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADORA 2020-2021						
Mayte Antequera Garvín						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
José Padilla Jiménez	Raúl Galiano Carrión	Juan Fco. Gómez Pérez	María Martínez Cortés	Manuel López Castro	M ^a Jesús Serrano Samblás	Gloria Rus Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA para consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADORA

FUNCIONES COORDINADORA						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

G) PROGRAMA P1

Al tratarse de un programa denominado P1, dentro del mismo se **requiere participar en actividades formativas dentro del programa por parte del profesorado** y compartir un espacio común en el que alojar los materiales creados, principalmente a través de la plataforma “**Colabora**”.

1.3 **Comunica**

Comunica es un Programa para la Innovación Educativa que presenta una visión integradora de las tipologías textuales como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual que se vinculan con las competencias clave y las nuevas metodologías educativas. Tiene como **objetivo primordial** ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar con medidas de apoyo para la mejora de la lectura, la escritura y la lengua oral. Para ello establece cuatro líneas de intervención: **oralidad, lectura - escritura funcional, lectura - escritura creativa y alfabetización audiovisual**. Para cada una de estas líneas el programa propone una serie de actividades y sugerencias didácticas que se pueden modificar, adaptar y contextualizar.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro participa por segundo curso consecutivo en el programa, repitiendo también la coordinadora. Previamente el centro participó durante los cursos 2015-2016 hasta el 2017-2018 en el antecesor de este programa, llamado “ComunicAccion”.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
María Martínez Cortes						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte	Raúl	Juan Fco.	José	Manuel	M ^a Jesús	Gloria
Antequera	Galiano	Gómez	Padilla	López	Serrano	Rus
Garvín	Carrión	Pérez	Jiménez	Castro	Samblás	Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA, para consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADORA

FUNCIONES COORDINADORA						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

1.4 Aula de Jaque

La Consejería de Educación pone a disposición de los centros de enseñanza andaluces el proyecto educativo **aulaDjaque** con la finalidad de dar a conocer los beneficios de la práctica y enseñanza del ajedrez en el ámbito educativo. En las últimas décadas, y en distintos contextos y lugares, el ajedrez se ha revelado como un recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar. El presente proyecto nace con el objetivo de formar y capacitar al profesorado de los distintos niveles educativos, a fin de que puedan implementar el ajedrez como una herramienta pedagógica en el aula. Este programa permite facilitar al alumnado recursos para desarrollar sus habilidades cognitivas y socioafectivas. **El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso; y todo ello tanto dentro como fuera del tablero.** En este sentido se van a desarrollar distintas acciones en el ámbito de la cultura del juego-ciencia que favorezcan la alfabetización ajedrecística y la creación de nuevos espacios para el ajedrez escolar. Así, aulaDjaque contribuirá a que nuestros jóvenes conozcan las múltiples manifestaciones que el noble juego ha tenido y tiene en el arte, la ciencia, la literatura o la inteligencia artificial. El ajedrez, con más de 1500 años de historia documentada, es mucho más que un juego y desarrolla en quien lo practica un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro participa por segundo curso consecutivo en el programa.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
Raúl Galiano Carrión						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte	María	Juan Fco.	José	Manuel	M ^a Jesús	Gloria
Antequera	Martínez	Gómez	Padilla	López	Serrano	Rus
Garvín	Cortés	Pérez	Jiménez	Castro	Samblás	Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA para consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADOR

FUNCIONES COORDINADOR						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

1.5 Aula de Cine

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y la Consejería de Educación y Deporte ponen a disposición de los centros de enseñanza andaluces el programa educativo **Aula de Cine** con una finalidad básica: **promover la alfabetización audiovisual del alumnado y el profesorado andaluz**. El mundo que se han encontrado y en el que se sumergen a diario nuestros alumnos y alumnas tanto de primaria como de secundaria es un mundo de información continua, cambiante, «líquida», de origen incierto, de durabilidad efímera. Un mundo donde la competencia digital y audiovisual es básica para el desarrollo personal y profesional. Un mundo donde la información mal diseñada no vale, no llega, no es. En un mundo en red, digitalizado y monitorizado, el mundo del s. XXI, la forma de comprenderlo, de posicionarse ante él, viene dada por la interpretación y creación de mensajes audiovisuales. Es tan importante la imagen como el texto. Nuestros alumnos y alumnas, la ciudadanía del s. XXI, reclama información visual. Considerar lo audiovisual como un recurso que incide en la optimización del proceso de enseñanza/aprendizaje es tender un puente entre la escuela y el contexto sociocultural en el que se desenvuelve el alumnado. Por tanto, la aproximación a lo audiovisual como recurso para la enseñanza exige no plantearlo como una simple prolongación del discurso verbal sino como una forma de expresión diferenciada, que implica unas específicas aplicaciones didácticas.

Sin embargo, dar las herramientas a nuestro alumnado para que sepan «**leer**» estos mensajes no es suficiente, sino que una parte fundamental del proyecto **Aula de Cine** reside en enseñarles a «**escribir**» en este lenguaje, dotarles de los conocimientos teóricos y técnicos para que puedan formar parte de quienes escriben nuestra historia más actual, hacerles autónomos en la creación de nuevos mensajes que puedan formar parte de un diálogo global y crítico.

De igual modo, el programa **Aula de Cine** pretende favorecer la alfabetización mediática y la creación de nuevos públicos para el cine europeo, pretende impulsar un mayor conocimiento de la actual producción audiovisual andaluza y que nuestros jóvenes conozcan la rica y variada propuesta de contenidos, al tiempo que desarrollan un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

Pero el proyecto **Aula de Cine** no solo trabaja la competencia digital y tratamiento de la información, sino que a lo largo del proceso de «lectura» y «escritura» audiovisual se desarrollarán el resto de las competencias, entre las que destacamos:

- **Competencia cultural y artística**, que supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
- **Competencia social y ciudadana**, que hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural.
- **Competencia lingüística**, comprensión de todo tipo de mensajes, conocer diferentes códigos y lenguajes, desarrollar tanto oralmente como por escrito su producción lingüística.

Con este programa se pretende fomentar una **educación en valores** como la tolerancia, la justicia social, la igualdad, los Derechos Humanos, la solidaridad, la participación o la dignidad humana. Es una oportunidad para que **los más jóvenes** comiencen a **ver cine con otros ojos**, que **comprendan mejor el mundo que les rodea**, al mismo tiempo que mediante sus propias creaciones audiovisuales puedan **participar activamente en su contexto sociocultural**.

Los **centros educativos** se podrán acoger de forma voluntaria a dicho programa, recibiendo de la Consejería Cultura y Patrimonio asesoramiento, formación y materiales. Cada centro puede desarrollar el programa de la forma que mejor se ajuste a sus necesidades y características, tanto de forma transversal en varias áreas o bien como temática independiente. Los destinatarios son los alumnos y las alumnas de los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios, de los distintos niveles educativos, adaptándose la utilización de los recursos a las características propias de cada uno de ellos.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro participa por cuarto curso no consecutivo en el programa. Las tres anteriores participaciones fueron en los cursos **2015-2016, 2016-2017 y 2018-2019**.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
Juan Francisco Gómez Pérez						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte Antequera Garvín	María Martínez Cortés	Raúl Galiano Carrión	José Padilla Jiménez	Manuel López Castro	M ^a Jesús Serrano Samblás	Gloria Rus Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA, para consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADOR

FUNCIONES COORDINADOR						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

1.6 Vivir y Sentir el Patrimonio

Este Programa tiene la finalidad esencial de favorecer el disfrute, conocimiento y comprensión de los **valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de los bienes culturales**. La educación patrimonial realizada en los ámbitos formal, no formal e informal (por ejemplo, escuela, museo, medios) ha sido objeto de Programaciones y diseños que rara vez conectaban estos ámbitos, cuando la realidad es que ellos se interrelacionan de forma continua. Por todo ello es necesario un Programa educativo que permita que el alumnado **sienta suyo el Patrimonio, que le ofrezca la posibilidad de asumir que su identidad**, en los diferentes niveles en que se configura, **deriva de referentes patrimoniales que explican qué somos**, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás. Por eso se propone el nombre de Vivir y Sentir el Patrimonio considerando inseparable el binomio Patrimonio–personas que lo conocen, lo viven y lo sienten como suyo. El Programa proporciona los instrumentos para realizar Programaciones e implementaciones conjuntamente, que al mismo tiempo tengan en cuenta la realidad de los medios de comunicación y la propia familia como contextos donde el Patrimonio se crea, se protege, se transmite, se pone en valor, etc. Todo ello conduce a la necesidad de evitar diseños aislados, desconectados e independientes. Por otro, ofrece recursos y herramientas claras, sencillas y útiles para que el profesorado se sienta capaz de poder aplicarlas.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro participa por tercer curso no consecutivo en el programa. Las dos anteriores participaciones fueron en los cursos **2016-2017 y 2017-2018**.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
Manuel Rafael López Castro						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte	María	Raúl	José	Juan Fco.	M ^a Jesús	Gloria
Antequera	Martínez	Galiano	Padilla	Gómez	Serrano	Rus
Garvín	Cortés	Carrión	Jiménez	Pérez	Samblás	Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

Disponible en el portal SENECA para consultar las distintas líneas elegidas y las principales actuaciones previstas para el presente curso.

F) FUNCIONES COORDINADOR

FUNCIONES COORDINADOR						
Solicitud del Programa	Participación en formación	Coordinar todas las actuaciones	Completar formulario seguimiento	Informar novedades al claustro	Elaboración de la memoria	Rellenar acta de certificación
Septiembre	Oct / May	Todo el curso	Febrero	Todo el curso	Junio	Junio

2-. PROGRAMA IMPULSA

El Programa **IMPULSA** se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollarán a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad, en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Se compone de tres actuaciones diferenciadas:

- **Línea de Actuación I, Impulsa Formación.** Formación para la intervención en zonas desfavorecidas que consistirá en un curso semipresencial, dividido en jornadas presenciales provinciales y un curso en el Aula Virtual de Formación del Profesorado.
- **Línea de Actuación II, Impulsa Proyectos para la Innovación Educativa.** Los centros docentes públicos elaborarán proyectos con medidas y actuaciones innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar en consonancia con sus planes y programas.
- **Línea de Actuación III, Impulsa Proyectos Socioeducativos.** Los centros docentes públicos elaborarán proyectos destinados a la puesta en práctica y mejora de las competencias clave y la educación en valores adquiridos por el alumnado en los centros, a partir de experiencias motivadoras tales como semanas culturales, inmersiones lingüísticas, campamentos de robótica, campus de experiencias, etc.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro participa por primera vez, ya que se trata de un programa de nueva creación. Las actuaciones estaban previstas para el segundo y tercer trimestre del curso **2019-2020**, pero a consecuencia de la pandemia del **COVID-19**, se han pospuesto al **primer trimestre** del curso **2020-2021**.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021						
Manuel Rafael López Castro						
PROFESORADO PARTICIPANTE						
Mayte Antequera Garvín	María Martínez Cortés	Raúl Galiano Carrión	José Padilla Jiménez	Juan Fco. Gómez Pérez	M ^a Jesús Serrano Samblás	Gloria Rus Pérez

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido al alumnado de quinto y sexto de primaria.

D) PLAN DE ACTUACION

Nuestro centro participa en las 3 líneas que propone el programa, desarrollando las siguientes actuaciones: (fueron reformuladas en octubre ya que las propuestas inicialmente incluían excursiones y participación de las familias)

PROGRAMA IMPULSA – FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE		
LÍNEA 1: FORMACION	LÍNEA 2: INNOVACION	LÍNEA 3: PROYECTOS SOCIOEDCATIVOS
El coordinador participó en la actividad formativa obligatoria que tuvo lugar en mayo de 2020.	Desde esta línea se promueven dos actuaciones principales: 1-. Organización de un taller de robótica. 2-. Celebración de una semana cultural.	El centro propone la contratación de dos monitoras que organicen talleres de refuerzo, recuperación, talleres de inteligencias múltiples...para paliar los déficits provocados por el confinamiento en el alumnado.

3-. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social. El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijas e hijos y establece la necesidad de legislar para ser más eficaces en la lucha por la eliminación de la violencia de género. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género es el fruto de un trabajo realizado durante meses. Se crearon para ello una comisión en el Congreso de los Diputados y otra en el Senado para debatir y analizar propuestas.

En estas comisiones participaron todos los grupos políticos y se consultó a personas expertas. El hecho de consensuar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género responde a la necesidad de que la política de lucha contra la violencia de género tenga continuidad en el tiempo contando con el máximo respaldo institucional. La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en las acciones que se desarrollan. El trabajo para realizar para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales que reclaman coordinación para asegurar la transversalidad e integralidad en la respuesta. Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia. **La Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, establece en su **artículo 1**, como uno de los principios de la educación, *el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.*

La **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre los principios del sistema educativo andaluz, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. En su **artículo 5**, aparece entre sus objetivos *promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres*. La **Ley 3/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, modificada por la **Ley 7/2018, de 30 de julio**, dedica su **Capítulo III** a *establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas*. Por su parte, el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, establece entre sus líneas estratégicas, *la sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de prevención de la violencia de género, proponiendo para ello diversas medidas y actuaciones a desarrollar*. La Consejería de Educación y Deporte destinará parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a nuestra Comunidad Autónoma, a la convocatoria de campañas para la prevención de la violencia de género a realizar por los centros docentes públicos dependientes de la la Consejería Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, sin menoscabo de otras actuaciones que los centros realicen dentro de su Plan de Igualdad de Género incluido en su Plan de Centro. El desarrollo de las presentes instrucciones responde a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad de distribución territorial, para el ejercicio 2018, de subvenciones financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, a gestionar por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017. Para regular el desarrollo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, dicto las siguientes De conformidad con las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

A) SITUACION DE PARTIDA

El centro ya participó en este programa el curso pasado, por lo que en caso de ser seleccionado, esta sería su segunda participación.

B) PROFESORADO PARTICIPANTE

COORDINADOR 2020-2021

Raúl Galiano Carrión

C) ALUMNADO PARTICIPANTE

Programa dirigido a todo el alumnado del centro.

D) PLAN DE ACTUACION

PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO – HASTA 20 DE MAYO

- Diagnostico del estado de la convivencia en el centro: alumnado, familias...
- Serigrafiado y decoración de los pasos de peatones del pueblo con motivos relacionados con la igualdad...
- Análisis de lecturas: análisis de roles de género asignados a hombres y mujeres desde pequeño.
- Creación de un Espacio Igualdad: Cartelería, adquisición de fondos literarios, decoración...
- Decoración del centro y el perímetro del mismo...

4-. PROGRAMA PARCEP

A) DESCRIPCIÓN

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

B) OBJETIVOS

- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.
- Reducir las tasas de absentismo escolar del centro, así como prevenir el abandono escolar temprano.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro y viceversa.

C) CENTROS DESTINATARIOS DEL PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN

PRIMARIA

Los centros a los que se dirige el Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) serán aquellos centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, que estén ubicados en zonas con necesidades de transformación social, que escolaricen a un número significativo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio y que no tengan aprobado un Plan de Compensación educativa de la Consejería de Educación y Deporte.

Para poder desarrollar el plan, deben elaborar una planificación de actuaciones ajustadas a los objetivos del programa, ser propuestos por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y autorizados por la Dirección General. Dicha planificación será incluida en el Plan de Centro y grabada en el sistema de información Séneca en el espacio habilitado para ello. Los centros que tengan PARCEP aprobado no pueden solicitar la actuación de Acompañamiento Escolar, ambas medidas son incompatibles.

D) PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

Los centros que aspiren a desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria deberán realizar una planificación de actuaciones que, en todo caso, incluirá acciones dirigidas a la atención directa al alumnado (por ejemplo, refuerzo educativo, biblioteca escolar, mejora de la convivencia, etc.); a la intervención con las familias (por ejemplo, escuelas de familias, mediación familiar, actividades para la implicación de las familias en el proceso de enseñanza y a la mejora de la interacción con el entorno (por ejemplo, talleres de actividades extraescolares, actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, etc.). Esta programación deberá grabarse en el sistema de información Séneca, en el apartado habilitado, siendo un requisito para recibir la cuantía de la Consejería para los gastos del plan.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Hasta el de 20 de septiembre, los centros solicitarán a través del sistema de información Séneca su participación en el PARCEP. La fecha de inicio del plan es el 28 de septiembre. Previamente, la Dirección General comunicará a los centros educativos la autorización del Plan. Ningún centro educativo podrá desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria sin dicha autorización. La fecha de fin del plan es del 30 de junio. El centro al que se autorice a desarrollar un Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria deberá elaborar un proyecto que incluirá la planificación de las actuaciones a realizar y que contará, al menos, con los siguientes apartados:

- a. Justificación del Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria.
- b. Objetivos del plan.
- c. Descripción de las actuaciones y temporalización
- d. Recursos (disponibles y necesarios).
- e. Seguimiento, valoración y evaluación del plan.

F) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al término del curso escolar, los centros que hayan participado del Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Primaria deberán recoger en la memoria de autoevaluación los aspectos referentes a la valoración de la aplicación del citado Plan y grabarla en el sistema de información Séneca en el apartado habilitado para ello.

G) JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente anexo se realizará conforme al anexo XI específico que se habilitará en el sistema de información Séneca. Los conceptos de gasto deben ajustarse a lo que determina la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de estos, especialmente en lo que hace referencia a los gastos de carácter inventariable.

H) PROYECTO

Se adjunta el proyecto para el presente curso 2020-2021. **ANEXO 9**

I) COORDINACION CON EL PROGRAMA DE REFUERZO

De manera mensual, el equipo docente de cada uno de los niveles celebrará una reunión de coordinación con los mentores/mentoradas que imparta el programa PARCEP quedando en el Plan de Refuerzo Personalizado de cada alumno/a. La planificación de reuniones quedará reflejada en el Plan Anual de Reuniones.

5-. PROGRAMA PALE

A) OBJETO Y DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Las presentes instrucciones tienen por objeto establecer directrices para la puesta en marcha del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE), que se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

B) COMPROMISOS

La eficacia del PALE depende de la participación efectiva de los distintos agentes implicados. Por una parte, es necesaria la integración del programa en el funcionamiento del centro, pasando así, a formar parte de sus recursos a la hora de buscar la mejora de la competencia comunicativa en lengua extranjera de su alumnado. Por otra parte, es preciso también, la participación de las familias y el compromiso tanto de estas, como de la Administración educativa.

1.- **El Centro**, cuyo Equipo Directivo se responsabilizará de su aplicación y fomentará la participación voluntaria y el compromiso del claustro para facilitar su funcionamiento, acepta los siguientes compromisos:

- a. Contribuir a la organización y a la integración del programa en el Plan de Centro.
- b. Llevar a cabo la selección del alumnado participante, de acuerdo con los criterios expuestos en la instrucción Tercera y recabar de las familias la aceptación de los correspondientes compromisos y condiciones de dicha participación (Anexo I).
- c. Seleccionar a los mentores y mentoras externos que se harán cargo de las actividades del programa.
- d. Garantizar el estricto cumplimiento de todas las gestiones que se recogen en las presentes instrucciones y del correcto desarrollo del programa.
- e. Recopilar y analizar la valoración de los resultados.

2.- **Las familias** del alumnado participante se comprometen a:

- a. Garantizar la asistencia de su hijo, hija o menor tutelado a las actividades del programa en las que se haya inscrito, mediante el compromiso firmado en el Anexo I.

b. Mejorar la relación con el centro educativo, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales a las que sean convocados.

c. Colaborar en la valoración del programa en el que su hijo, hija o menor tutelado haya participado.

3.- **La Consejería de Educación y Deporte**, por su parte, adquiere frente a los centros educativos participantes los siguientes compromisos:

a. Aportar los recursos económicos necesarios para posibilitar la aplicación del programa en los términos establecidos en las presentes instrucciones.

b. Proporcionar la información necesaria a los centros participantes.

c. Mantener una estructura de apoyo, en el Servicio de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales y en la Consejería de Educación y Deporte, que asesore sobre problemas organizativos o de gestión relacionados con el programa.

d. Realizar un seguimiento y valoración del Programa por parte de las Delegaciones Territoriales, incluyendo todos los datos grabados por los centros docentes en el Sistema de Información Séneca, y requiriendo a los centros su actualización cuando sea necesario.

C) ALUMNADO DESTINATARIO

El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera está orientado al alumnado de los primeros cursos de Educación Primaria (de 1º a 3º) en centros docentes públicos que no imparten enseñanza bilingüe, seleccionado por el profesorado especialista y el tutor o tutora de forma conjunta, que presente necesidad de mejorar su competencia en el uso activo de la primera lengua extranjera. Se priorizará el nivel socioeconómico o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en el programa del alumnado con necesidad de recibir este refuerzo lingüístico en horario extraescolar.

D) COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE GRUPOS

1.- El número de alumnos y alumnas que constituya cada grupo no será menor de cinco, ni mayor de diez. Este alumnado, que solo podrá estar matriculado en un grupo, será registrado en la aplicación informática Séneca conforme al Anexo III y sus datos deberán estar actualizados en todo momento, responsabilidad que corresponderá a la persona que ejerza la coordinación en cada centro educativo implicado.

2.- Podrán incorporarse al programa en cualquier momento del curso escolar las alumnas y los alumnos que necesiten apoyo y refuerzo en lengua extranjera o ampliarse el número de alumnos por grupo, siempre y cuando cumplan con los requisitos recogidos en la instrucción

3.- Las características del programa así lo permitan y nunca superando los quince alumnos por grupo. En caso de necesitar modificar la oferta y/o composición de grupos, deberá autorizarlo la Delegación Territorial, previa consulta a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Los centros docentes públicos que desarrollen el PALE y así lo deseen, podrán solicitar, mediante escrito al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial, hacerlo extensivo a otros cursos de la etapa de Educación Primaria. En todo caso esta circunstancia solo se producirá si está garantizada la atención al alumnado destinatario que se explicita en la instrucción Tercera.

4.- En el caso de que, por parte del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial correspondiente, se acepte cualquier solicitud de modificación o ampliación, este lo comunicará a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, que procederá a habilitar la posibilidad de grabación de los nuevos datos por parte de la dirección del centro en cuestión.

E) HORARIO

1.- El programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en dos sesiones semanales de 1 hora cada una hasta completar un total de 40 horas. En todo caso, se deberá cumplir lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar que fija las 18:00 horas como hora límite de apertura de las instalaciones de los centros docentes públicos. Queda excluido el uso de la tarde de los viernes, no se considerará la recuperación de días festivos y en ningún caso, se abonarán horas grabadas fuera de las fechas de comienzo y finalización establecidas en estas instrucciones o que superen el máximo previsto para cada grupo.

2.- No obstante, de manera excepcional, las sesiones podrán realizarse en otros periodos horarios diferentes entre los no lectivos cuando en algún centro concurren circunstancias organizativas o pedagógicas que aconsejen esta adaptación horaria, previa autorización de la Delegación Territorial correspondiente, la cual informará a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

F) MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

Aunque de forma general las actuaciones que se contemplan en las presentes Instrucciones se realizarán de forma presencial, si fuera necesario por una situación sobrevenida, como el cierre de los centros educativos, las actuaciones y medidas se podrán adaptar a la modalidad no presencial, distancia/online o semipresencial. De adaptarse a la modalidad no presencial es necesario documentar la realización de las actividades para la cumplimentación de las memorias finales y la justificación económica, para lo que se ofrecen las siguientes opciones:

1. Los entornos virtuales de aprendizaje (como Moodle, Google Classroom, etc.) que permiten registrar y conservar registros de actividad por cada acción educativa, con datos de participantes, fechas y tiempos de conexión.
2. Otros recursos empleados no específicos para la educación (como Zoom, Skype, correo, etc.) que requerirán elaborar, por parte del coordinador o coordinadora del programa, un informe de actividades.

G) PERFIL Y FUNCIONES DEL MENTOR O MENTORA

El mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera deberá cumplir con el siguiente perfil:

- 1.- Los mentores y mentoras serán personal externo al centro seleccionado s por la dirección de los centros educativos o las propias empresas o entidades, según se haya acordado en cada caso.
- 2.- Los mentores y mentoras deberán estar en posesión de la titulación de maestro especialista en lengua extranjera o equivalente y serán contratados por una empresa de servicios educativos que firmará el contrato recogido en las presentes instrucciones como Anexo IV.

Asimismo, el mentor o mentora seleccionado para desarrollar el programa tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Complementar el trabajo del profesorado especialista de los centros, ayudando al alumnado a desarrollar su competencia comunicativa especialmente en las destrezas de comprensión auditiva y expresión e interacción oral. En ningún caso sustituirá a dicho profesorado ni duplicará las enseñanzas o funciones de los mismos.
- 2.- Atender a un único grupo y estar coordinado con el equipo directivo y el profesorado especialista, asegurando la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro.
- 3.- Elaborar una programación de actividades, en coordinación con el profesorado especialista y la programación anual de la asignatura de Lengua Extranjera, en la que deberán reflejarse los objetivos a alcanzar por parte del alumnado, las competencias y contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar. En cualquier caso, y dado que se trata de un programa que busca reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral, la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.
- 4.- Organizar actividades participativas en las que el alumnado pueda desarrollar las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral e interactuar con los compañeros, compañeras y los propios mentores y mentoras.
- 5.- Procurar que las actividades sean dinámicas y que requieran la participación activa del alumnado, para lo que podrían utilizar canciones en lengua extranjera, talleres de teatro, audiovisuales, etc., siempre aprovechando principalmente los recursos educativos del centro, aunque podrán también facilitar otros que crean necesarios para llevar a cabo dichas actividades.
- 6.- Controlar la asistencia diaria del alumnado de su grupo al programa por medio del Anexo V y solicitar, en su caso, la justificación de las ausencias a través del Anexo VI. Esta documentación la entregará semanalmente a la persona que ejerza la coordinación del Programa.

H) RECURSOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

- 1.- A efectos del pago a los mentores y mentoras que desarrollan el programa, las empresas o entidades sin ánimo de lucro percibirán una dotación de veinte euros por hora efectiva de docencia directa. En dicha cantidad se incluirán los gastos en materia de contratación, contemplados en la legislación laboral vigente. En cualquier caso, la cantidad líquida a percibir por parte de los mentores y mentoras contratados no deberá ser inferior a doce euros por hora.
- 2.- Los centros docentes públicos, de acuerdo con la Orden conjunta de las Consejerías de Educación y de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 2006 (BOJA nº 99 de 25.05.2006) en su artº 16, por el que se delegan competencias en la dirección de los centros docentes públicos, podrán suscribir con empresas de servicios educativos o entidades sin fines de lucro, un contrato menor de servicios, según modelo que se recoge como ANEXO IV, para la contratación de los mentores y mentoras, siempre ajustándose a la legislación laboral. La selección de los mentores y mentoras podrán realizarla la dirección de los centros educativos o las propias empresas o entidades, según los acuerdos a que se llegue en cada caso.
- 3.- La persona responsable de la gestión de las diversas actuaciones que componen este programa en cada Delegación Territorial será la encargada de supervisar y comprobar la corrección de los datos necesarios para el pago, esta comprobación incluye la verificación del número de mentores y mentoras que desarrollan las actuaciones, así como el número de horas a abonar en cada caso. Además, deberán comprobar que las grabaciones de los datos realizadas por los centros, se ejecutan de la manera correcta y en el plazo establecido.
- 4.- Las Delegaciones Territoriales informarán a requerimiento de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de los gastos derivados de las actuaciones llevadas a cabo por los centros acogidos al programa.
- 5.- La persona responsable de la gestión económica del centro, para la justificación de gastos del programa, deberá cumplimentar el Anexo XI específico, una vez que el programa finalice y el último pago de la Consejería de Educación y Deporte se haya ingresado en la cuenta corriente del centro.
- 6.- En caso de que se produzca alguna incidencia en el abono de las cuantías correspondientes al Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera durante el año en curso, la dirección del centro deberá informar de ello lo antes posible a la Delegación Territorial correspondiente, que las

recopilará y las remitirá a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

7.- En caso de que se produzca una incidencia en el desarrollo o en el pago de las actuaciones del curso anterior, la dirección deberá informar de ello, antes del 30 de octubre de 2021 a la Delegación Territorial, donde se recopilarán todas las incidencias y se remitirán a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para proceder a la subsanación de las mismas.

I) VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTAS DE MEJORA

1.- En el mes de junio, cada centro llevará a cabo la evaluación sobre el desarrollo del programa y su eficacia global. Se realizará la valoración del programa a través de una Memoria Final Cualitativa y Cuantitativa del mismo. Dicha Memoria deberá recoger la siguiente información:

- Datos cuantitativos sobre la consecución de los objetivos previstos en la programación.
- Datos cuantitativos sobre alumnado participante y resultados académicos por parte de dicho alumnado en la competencia comunicativa en la primera lengua extranjera, con especial atención a la progresión en el uso oral de la lengua extranjera.
- Grado de satisfacción del alumnado participante en cuanto a confianza en sí mismo, satisfacción personal y relación con sus compañeros y con los mentores y mentoras externos.
- Grado de satisfacción del profesorado en cuanto a la consecución de los objetivos previstos y la mejora de los resultados académicos en la competencia comunicativa en la primera lengua extranjera por parte del alumnado participante.
- Grado de satisfacción de las familias con el programa y su percepción sobre la evolución de sus hijos e hijas en el uso de la lengua extranjera.

2.- Las conclusiones de la Memoria Final, serán analizadas por los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, se incluirán en los documentos del Plan de Centro destinados a ello y servirán para introducir las correspondientes medidas de mejora en el curso siguiente. Además, la Memoria será remitida al Servicio de Ordenación Educativa de su correspondiente Delegación Territorial antes de finalizar el mes de junio.

3.- Los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales realizarán un informe final con las conclusiones derivadas de las memorias de los centros y lo remitirán a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar antes del 31 de julio. 4.- La Consejería de Educación y Deporte podrá poner en marcha otras actuaciones de seguimiento y evaluación del programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera contando con la participación de la Inspección Educativa.

J) COORDINACION CON EL PROGRAMA DE REFUERZO

De manera mensual, el equipo docente de cada uno de los niveles celebrará una reunión de coordinación con los mentores/mentoradas que imparta el programa PARCEP quedando en el Plan de Refuerzo Personalizado de cada alumno/a. La planificación de reuniones quedará reflejada en el Plan Anual de Reuniones.

6-. PROGRAMA PROFUNDIZA

Llegado el momento, el centro solicitará la participación en este programa destinado a potenciar las capacidades del alumnado que mejores resultados obtiene en cada área. El programa fue concedido en el curso 2019-2020, pero no pudo llevarse a cabo debido a la pandemia del **COVID-19**.

7-. PROYECTO STARS

El centro participa en este programa destinado al desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la Educación Vial y la movilidad sostenible entre el alumnado. Existe un fuerte compromiso por parte del Ayuntamiento de La Carolina y a lo largo del curso se participará en todas las iniciativas que se propongan y resulten interesantes para la comunidad educativa.

8-. PLAN DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL

Un curso más se ha solicitado la participación en este programa, consistente en la impartición de charlas al alumnado de tercer ciclo y las familias por parte de un agente especializado de la Guardia Civil. Los temas seleccionados para este curso son **prevención del ciberacoso** y **prevención del bullying**. Se está a la espera de confirmación de fechas por parte de los ponentes.

9-. PROGRAMA PROA+

Para reforzar la tarea de los orientadores, el centro participará en el programa PROA+, cuya programación se incluye de manera adjunta al presente proyecto educativo. **ANEXO 11**